

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica: SIG y Teledetección
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de alumnos matriculados se ajusta a la oferta de 20 plazas indicada en la memoria de verificación.

Se aportan las evidencias en las que se aprecia que los criterios de admisión utilizados (titulación específica y nota de corte de su titulación), son los mismos que los indicados en la memoria de verificación. Los criterios de valoración de méritos son adecuados. El único criterio utilizado ha sido la nota de corte de las titulaciones que dan acceso, si bien, tanto en la memoria como en la web, se recomienda que los estudiantes tengan algún tipo de trayectoria profesional o académica en las tecnologías de la información geográfica. Este último aspecto, que no queda reflejado en ninguna de las evidencias, resulta muy interesante para lograr que los estudiantes puedan aprovechar mucho más su formación.

Se reconocen hasta 36 créditos de un título propio previo, así como 6 por experiencia laboral. Se aporta la normativa (que coincide con lo indicado en la memoria de verificación) que están utilizando para el reconocimiento de créditos entre el master oficial y el master no oficial. También se aporta la evidencia de cómo se llevará a cabo el reconocimiento por experiencia profesional y/o laboral, si bien en este caso únicamente se indica que se podrán reconocer los 6 créditos de la asignatura de "Prácticas en Empresas" de la Orientación Profesional, sin especificar el tiempo de experiencia profesional necesaria para el reconocimiento, así como el tipo de experiencia profesional, etc.

No se aporta ninguna tabla general del número de reconocimientos que se han llevado a cabo a lo largo de los cursos académicos.

La estructura del plan de estudios plasmada en la memoria de verificación se cumple de manera precisa, atendiendo tanto a las evidencias aportadas por los solicitantes, como a la información que se aprecia en la web del máster.

Las actividades formativas descritas en las guías docentes publicadas enfatizan el lugar y grado de presencialidad, más que la metodología docente, de modo que no se ajustan totalmente a la descripción de las actividades formativas y metodologías

docentes de la memoria verificada. Únicamente, hay que señalar que en las guías docentes se hace alusión a que las actividades presenciales están dentro de las denominadas GG (Grandes grupos), mientras que en la memoria de verificación se diferencian las denominadas "Lección Magistral" y las "Resolución de problemas o casos prácticos". Se recomienda diferenciar ambas actividades formativas en las guías docentes para ajustarlo a lo indicado en la memoria de verificación, y así poder valorar la relación entre actividades teóricas (lecciones magistrales) y actividades prácticas (resolución de problemas).

Las actividades formativas de la materia 1 del módulo 1 y la materia 1 del módulo 2 indicadas en la memoria de verificación, concuerdan con las indicadas en las guías docentes de las diferentes asignaturas que componen la materia, sin embargo la escasa desagregación de las actividades formativas no permite valorar su congruencia con la memoria verificada.

Las actividades formativas de la materia 1 del módulo 3 indicadas en la memoria de verificación no concuerdan con las indicadas en las guías docentes de las diferentes asignaturas que componen la materia. Así, por ejemplo, al analizar el total de horas de las actividades formativas señaladas en las guías docentes como GG, se aprecia un total de 25 horas, lo que coincide con las actividades formativas "Lecciones magistral" y "Resolución de problemas" señaladas en la memoria de verificación. Sin embargo, el número de horas de la actividad formativa de "Tutorías" señaladas en la memoria de verificación (25), no coincide con la suma de las horas dedicadas a esa actividad entre las dos asignaturas que componen la materia ($2+8=10$).

Por otro lado, la actividad formativa "Prácticas en Empresas" dispone de un porcentaje de presencialidad del 0%, que si bien es lo indicado en la memoria de verificación, las evidencias aportadas indican que dichas horas deberían realizarse en estrecha y directa colaboración con las empresas, por lo que la presencialidad debería ser mayor. En este sentido, hay que señalar que en la guía docente no queda del todo claro si las prácticas en empresas se realizarán de manera presencial o a distancia, ya que la lectura puede dar a entender ambas opciones.

Los sistemas de evaluación de la materia 1 de los módulos 1 y 2 indicadas en la memoria de verificación concuerdan con los señalados en las guías docentes de las diferentes asignaturas que componen la materia.

Sin embargo, al analizar la guía docente de la asignatura "Prácticas en Empresa", los criterios indicados no concuerdan con lo señalado en la memoria de verificación. Además, se señala en la guía docente de la asignatura "Prácticas en Empresa" que "El tutor del alumno en la empresa o institución rellenará un informe, que le será entregado por el tutor académico, en el que valorará el grado de satisfacción del organismo receptor con el alumno en prácticas, cumplimiento de sus obligaciones y evaluará diferentes competencias humanas, conceptuales, técnicas y profesionales. La evaluación de estas actividades supondrá el 90% de la calificación de la asignatura". La memoria de verificación fijaba el 10% para asistencia a clase, el 20% para trabajos académicamente dirigidos y el 70% al proyecto final. En este sentido, se recomendaría que se matizasen los criterios de evaluación y se concretasen mucho más. Si el peso de la evaluación recae casi en exclusividad en los tutores profesionales, el riesgo de heterogeneidad en los criterios de evaluación es mucho mayor.

Parece haber problemas en el desarrollo del TFM, lo que se traduce en una baja tasa de TFM completados (apenas el 60%). La percepción del alumnado de la pesada carga de trabajo que supone el TFM puede ser la explicación de este hecho.

Por otra parte, el sistema de evaluación del TFM no concuerda con lo indicado en la memoria de verificación. Así, por ejemplo, en la memoria de verificación se indica que entre el 0-20% se evaluará la "Asistencia a clases", mientras que entre el 0-80% se evaluará a través del Proyecto Final. Por el contrario, en la guía docente únicamente se aprecia la evaluación del proyecto final. Los criterios aportados en la guía docente se explican de manera muy adecuada, pero se recomienda que se pudieran incluir los porcentajes de calificación de cada uno de los criterios.

Los informes de coordinación reflejan una reforma sustancial del perfil y contenidos del plan de estudios (suprimiéndose optatividad y el perfil investigador) pero los problemas que hayan dado lugar a estas decisiones no quedan claramente reflejados en el informe de seguimiento.

Destaca favorablemente que la Comisión de Calidad del Máster apruebe un documento con las normas de entrega y criterios de calificación de los trabajos de fin de máster, en el que se detalla la normativa para la entrega del TFM, que ayudará mucho a los estudiantes, si bien, no se indica en ningún caso los criterios de calificación. Se añade la encuesta de valoración del alumnado y del profesorado. La tasa de respuesta del alumnado es excesivamente baja para poder tenerla en cuenta.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada.

En relación a los horarios, tal y como están definidos dificultan valorar las horas de presencialidad de cada asignatura.

Aunque no hay evidencias sobre la carga de trabajo, el porcentaje de suspensos es mínimo, lo que sugiere que la carga de trabajo no es excesiva. El panorama es inverso en el caso del TFM, con más de un 40% de no presentados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Existen varias vías para acceder a la página web del máster: la facilitada en la documentación aportada en MONITOR, que conduce a una página web del título que es independiente de la página oficial de la Universidad de Extremadura (UNEX); a través del enlace "estudios" de la página principal de la UNEX; a través de la página web de la Facultad de Filosofía y Letras, accediendo al enlace "centros" y dentro de este en "posgrados". El análisis se realiza sobre la información accesible en este último acceso.

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

En el enlace "datos de interés" se encuentra publicada la documentación específica del título como su memoria y el informe de evaluación de ANECA (sería deseable contar con la última versión de la memoria). También se recoge en este apartado enlaces que conducen a la resolución de verificación del Consejo de Universidades, y al Boletín Oficial del Estado y al Decreto en el Diario Oficial de Extremadura en los que se ha publicado el plan de estudios. Asimismo, dentro de este apartado también se ha introducido un enlace al buscador del Registro de Universidades,

Centros y Títulos (RUCT) que conduce directamente al plan de estudios objeto de evaluación. La memoria del título también está disponible.

El enlace "normativas" incluye un enlace a "información y normativas de másteres" en la que figura información sobre los postgrados del centro. Al pinchar en el enlace del máster, éste no conduce a las normativas. Para poder consultar la normativa de los títulos de máster hay que ir directamente a la página web del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios de la UNEX. Por su parte, el enlace "reconocimiento de créditos" incluye información sobre estos reconocimientos y un enlace a la normativa que los regula.

Tanto el perfil de ingreso como los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos y figuran en la web tal y como están descritos en la memoria verificada, como ya se adelantó en el criterio 1 de este informe.

Asimismo, las competencias del título están disponibles en la página web, enlace "competencias", y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

En relación al plan de estudios, está publicada su estructura, las asignaturas y su número de créditos y sus guías docentes, así como los horarios y las fechas de exámenes.

La información publicada del título conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

Respecto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se accede a ella a través del enlace "datos de interés". En esta página se ofrece información sobre la política y objetivos, estructura del sistema, se puede consultar el manual de calidad en sus distintas versiones y los procesos y procedimientos que lo conforman. También está disponible el certificado AUDIT, emitido por ANECA, del diseño del SGIC.

La Comisión de Calidad del Centro dispone de su espacio web en el que da a conocer sus miembros y funciones. Se han publicado las de las reuniones celebradas desde 2009 hasta 2015. Los enlaces "indicadores" e "informes" están vacíos, así como el enlace "indicadores". No se aportan indicadores relativos a las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. El enlace "otros documentos" recoge los criterios de funcionamiento de las comisiones de grado.

La web de la comisión de la titulación recoge la relación de miembros, actas de las reuniones mantenidas entre 2014 y 2015 y funciones. Los enlaces "indicadores" y "otros documentos" están vacíos. El archivo "Verifica MUI" corresponde a la memoria presentada a ANECA. Se ha publicado la memoria de calidad del curso 2014-2015. También se ha publicado la memoria de calidad del curso 2014-2015. En el apartado "informes" se ha publicado bajo el título "memoria verifica 2015" la memoria de verificación; también figura publicación del título en el BOE.

No existe un enlace directo, dentro de la página web del título, a la Unidad de Atención al Estudiante, encargada de ofrecer información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. El enlace "Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios" situado en la pestaña "perfil de ingreso" conduce a otra página que tiene un hipervínculo a esta Unidad, pero este enlace no funciona.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad. Existen dos comisiones vinculadas a este SGIC, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones. Se ha accedido a varias actas de reunión de la Comisión de Calidad del Título pero no de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos aún de manera aún muy incipiente, que favorecen, la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido cabe señalar la existencia de la Memoria de Calidad del Máster en la que se valora su funcionamiento y se analizan los principales indicadores por título y por asignatura, integrados en el sistema OBIN.

El sistema OBIN contempla indicadores que permitirán la satisfacción con el título de los grupos de interés pero aún no se disponen de datos para este título. Entre las evidencias aportadas en MONITOR, sin embargo, se encuentran resultados de la satisfacción de los estudiantes con el título, que es bastante buena aunque ha sido únicamente 1 estudiante el que ha respondido el cuestionario. También se aportan los resultados de una encuesta de satisfacción del profesorado con el título.

La universidad tiene diseñado el proceso P/CL011 - Gestión de prácticas externas. Con la finalidad de gestionar las prácticas externas, encontrándose algunas evidencias de su implantación para este título concreto.

Respecto a la atención a las sugerencias y reclamaciones, se cuenta con un proceso (P/SO004) para su gestión y revisión, pero no se ha podido acceder a evidencias concretas de su aplicación.

Finalmente, se cuenta con el proceso PR/SO001.- Inserción laboral diseñado "con el fin de obtener información que sirva de base tanto para la orientación profesional de sus actuales o futuros estudiantes, como para la mejora y actualización de los programas formativos impartidos". El máster se implantó en el curso académico 2014-2015, no contándose aún con información sobre este particular en el momento de aportar la información para el proceso de seguimiento correspondiente al año 2016.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El número de profesores que imparten docencia según el documento Datos Globales del Profesorado, es muy inferior al previsto y no incluye catedráticos. Se aprecia una incongruencia entre la tabla 1 y la tabla 3, donde se indican 10 profesores (6PTU, 2PCD, 1Pc, 1PA), frente a los 19 que se señalan en la memoria de verificación (2CU, 8PTU, 3TEU, 1AY, 1Col, 3PCD, 1PA). En cualquier caso, el curriculum vitae de los 10 profesores que imparten el máster es muy adecuado, tanto en docencia, como en investigación, por lo que se considera suficiente para su desarrollo.

Al tratarse de un número de estudiantes bajo, únicamente 20, el número de profesores es adecuado para impartir el máster.

Únicamente hay que destacar que existe un solo docente para dirigir la parte académica de las prácticas externas (en concreto un solo docente dirige las practicas a 10 alumnos) (ver acta de CMC de 13/02/2015).

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se dispone de un listado de alumnos y sus respectivas prácticas de empresa, del que se desprende que los estudiantes han realizado las prácticas en las empresas que se indicaban en la memoria de verificación. Además, se han incluido otras empresas, como por ejemplo "INGEOCAR S.L-Topografía y Cartografía", "Parque Nacional de Monfragüe ", etc., que no aparecen en la memoria de verificación. Este aspecto es de destacar, pues se supone que el título con el paso del tiempo se ha ido fortaleciendo en sus acuerdos con otras empresas.

El desarrollo que se aprecia en la guía docente de la materia es muy adecuado, si bien, al no disponer de otras evidencias (satisfacción de los alumnos, memorias ejemplo, etc.), no se pueden aportar más apreciaciones.

En cualquier caso, cabe señalar que es imprescindible conocer si finalmente las prácticas externas se realizan a distancia, como se desprende de la memoria de verificación, o de manera presencial, como se desprende de la guía docente.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

El título solo se ha implantado durante un curso. El alto porcentaje de estudiantes que no presentan el TFM (42%) en el plazo previsto bajará notablemente la tasa de graduación prevista en la memoria (85%).

Los valores que se aportan del año 2014-2015 se ajustan a los indicados en la memoria de verificación. Únicamente es necesario que se establezcan estrategias concretas para incrementar el número de alumnos que se presenten en la asignatura del TFM, ya que un 42.11% de no presentados es un valor alto.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación, con fecha de 24-10-2013, se recomendó lo siguiente: "CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. En futuras revisiones del Título, se recomienda corregir el porcentaje de presencialidad previsto en la actividad formativa "asistencia a prácticas en empresa o administraciones" en el Practicum, ya que con el porcentaje informado esta actividad no sería presencial". En este sentido, no queda claro a lo largo de las evidencias si finalmente las actividades prácticas tienen carácter presencial. Es necesario que se concrete dicho aspecto, y preferiblemente propongan las actividades prácticas de manera presencial.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo Martín